

CONVOCATORIA PROGRAMA DE FORMACIÓN PRÁCTICA

La Fundación General de la Universidad de Alcalá (FGUA) dentro de su Programa de Formación Práctica para Titulados de la UAH, convoca una beca formativa en colaboración con la empresa FLIR Networked Systems, S.L.U. (FLIR). **Ref.2**

Las bases por las que se rige la mencionada convocatoria son las siguientes:

1. Condiciones de la beca

Funciones a realizar:

- Colaborar en la realización de test de conformidad de sistemas de visión.
- Participar en la evaluación de protocolos.
- Creación de documentación asociada a las pruebas.
- Participar en el proceso de decisión de funcionalidades deseables de los sistemas de visión.
- Colaborar en la identificación de especificaciones a mejorar en el sistema.

Duración: 6 meses (con posibilidad de prórroga)

Fecha prevista de inicio: 4 de mayo de 2015

Jornada: De 20 h. a 35 h. a la semana. Horario Flexible

Horario: de lunes a viernes.

Dotación: la cuantía mensual podrá ser, dependiendo de la jornada que se realice, de 516,42 € a 1.026,62 €, brutos, que se percibirá a mes vencido.

La beca se desarrollará en el centro de trabajo de la empresa sito e: Avda. de Bruselas, nº 15, Tercero, 28108 Alcobendas-Madrid-.

2. Régimen del Becario

La concesión y disfrute de esta beca no supondrá vinculación laboral alguna entre la Fundación General de la Universidad de Alcalá, y la empresa, ni presupone compromiso alguno de contratación posterior por ambas entidades. Solamente supondrá los compromisos estipulados en el convenio de colaboración firmado entre la FGUA y FLIR, en cuanto a participación en el programa de formación.

3. Cancelación de la beca

La Fundación General de la Universidad de Alcalá se reserva el derecho de cancelar el disfrute de la beca en el supuesto de que el/la becario/a no realizara los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias.

4. Solicitantes

Todos los aspirantes a participar en esta convocatoria, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Titulados en Ingeniería Industrial, de Telecomunicaciones o en Informática de la Universidad de Alcalá
- Imprescindible buen nivel de inglés.

- Estar en situación de desempleo, no tener una experiencia laboral superior a seis meses en el ámbito de su titulación y/o no haber disfrutado de una beca de colaboración superior a un año.
- Ser menor de 30 años.
- Haber finalizado los estudios en los últimos cuatro años.
- Cumplir el perfil establecido por la empresa en su oferta de prácticas.
- Para complementar la formación práctica, los beneficiarios realizarán durante los dos primeros meses de beca el Programa de Cualificación y Desarrollo Profesional on-line a través de la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Alcalá.

5. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo, deberán enviar el “Modelo de Solicitud” que se adjunta a esta convocatoria.

La documentación que se deberá adjuntar a la solicitud, es la siguiente:

- ✓ Fotocopia del DNI/Tarjeta de residente
- ✓ Curriculum vitae con fotografía reciente
- ✓ Breve carta de motivación

El plazo de presentación de instancias para participar en este proceso será hasta las 18:00h del día 24 de abril de 2015.

El envío de la solicitud y documentación requerida, se podrá realizar a la siguiente dirección electrónica: Maria.RealDeAsua@flir.com

En su defecto, también podrá enviarse por fax al número 91 662 97 48

Para cualquier información adicional a esta convocatoria el teléfono de contacto es 91 490 40 60 en horario de 09:00-14:00h. de lunes a viernes

6. Resolución

La empresa FLIR Networked Systems, S.L.U., realizará una preselección de las mismas, de conformidad con las funciones a realizar y el perfil deseable para el desempeño de la beca, teniendo en cuenta las solicitudes recibidas y la preselección efectuada, elegirá los candidatos más idóneos de acuerdo con sus actividades, los fines de la beca y los méritos académicos de los solicitantes.

La Fundación General de la Universidad de Alcalá dictará resolución de esta convocatoria antes del día 1 de mayo de 2015. Dicha resolución será comunicada expresamente por correo electrónico al candidato/a seleccionado/a y publicada en la página Web de la FGUA y de la Universidad de Alcalá.

7. Protección de datos

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un fichero cuyo responsable es la FGUA, cuya finalidad es la recogida de datos de los interesados para su valoración en la presente convocatoria, y podrán ser cedidos exclusivamente en base a las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección de la FGUA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C/ Imagen nº 1-3 28801 Alcalá de Henares (Madrid), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.